

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4106 SEVILLA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento nº 1508/12 por auto de 27/12/16 se ha decretado la conclusión del concurso voluntario del deudor Syderis Technologies, S.L., con CIF nº B-91835355, su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente y demás públicos que corresponda y se aprueba la rendición de cuentas, se declara la extinción de la sociedad.

Sevilla, 9 de enero de 2016.- La letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170000960-1